



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 002194

ANGOL, 26 AGO 2025

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 7157 de fecha 03 de agosto del 2022, de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios del Fondo de Desarrollo Municipal, en el marco del plan Chile Apoya Año 2022 para proyecto **“CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE , SECTOR VEGAS BLANCAS CORDILLERANO”**.
- b) Decreto Exento N° 1980 de fecha 12 de septiembre del 2023, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto **“CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE , SECTOR VEGAS BLANCAS CORDILLERANO”**.
- c) Decreto Exento N° 2361 de fecha 25 de octubre del 2023, que Nombra Comisión para la Evaluación y Selección de Oferta para la Propuesta Pública **“CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE , SECTOR VEGAS BLANCAS CORDILLERANO”**.ID=2743-75-LQ23.
- d) Memorándum N° 514 de fecha 15 de noviembre del 2023 de Secretario Municipal que informa Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre del 2023 el cual indica aprobación de propuesta **“CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE , SECTOR VEGAS BLANCAS CORDILLERANO”**.ID=2743-75-LQ23, por un monto total de \$203.426.602 IVA incluido.
- e) Decreto Exento N° 2575 de fecha 17 de noviembre del 2023 que acepta oferta presentada para la propuesta pública **“CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE , SECTOR VEGAS BLANCAS CORDILLERANO”**.ID=2743-75-LQ23, al contratista VARGAS -VALENZUELA Y CIA LIMITADA RUT: 76.089.911-9, en la suma de \$203.426.602 IVA incluido con un plazo de 358 días de ejecución.
- f) Certificado de Fianza N° B0162124 de fecha 23 de noviembre del 2023 de MasAval Sociedad de Garantía Recíproca por un monto de \$10.171.330 con fecha de vencimiento 07 de enero del 2026, que garantiza fiel y oportuno cumplimiento de la propuesta **“CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE , SECTOR VEGAS BLANCAS CORDILLERANO”**.
- g) El Contrato para Ejecución de Obras de **“CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE , SECTOR VEGAS BLANCAS CORDILLERANO”**.ID=2743-75-LQ23, entre Municipalidad de Angol y Contratista VARGAS VALENZUELA Y CIA LIMITADA, por un monto de \$203.426.602 IVA incluido, y un plazo de ejecución de 358 días corridos.
- h) Decreto Exento N° 2849 de fecha 19 de diciembre 2023 que aprueba Contrato de ejecución de obra para la propuesta pública **“CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE , SECTOR VEGAS BLANCAS CORDILLERANO”**.ID=2743-75-LQ23
- i) El Decreto Exento N° 2906 de fecha 26 de diciembre 2023 que designa Inspector Técnico a funcionario de la Dirección de Obras Municipales y designa Asistente Técnico de Obra a funcionario de la Dirección de Obras Municipales, de la obra mencionada
- j) El Acta de Entrega de terreno de fecha 27 de diciembre del 2023, de la obra mencionada.
- k) La solicitud del contratista VARGAS -VALENZUELA Y CIA LIMITADA RUT: 76.089.911-9, Providencia N° 5236 de fecha de 24 de junio del 2024, donde solicita Recepción Provisoria de la Obra
- l) El Informe Técnico N° 104 de fecha 08 de julio , de la Unidad de Obras al Sr. Alcalde donde se nomina la Comisión de Recepción Provisoria
- m) El Decreto Exento N° 1412 de fecha 08 de julio 2024 que designa nomina la Comisión de Recepción Provisoria
- n) El Acta de Recepción Provisoria de la obra **“CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE , SECTOR VEGAS BLANCAS CORDILLERANO”**.ID=2743-75-LQ23 de fecha 18 julio del 2024.

- o) El Decreto Exento N° 1522 de fecha 26 julio 2024 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la obra “CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE , SECTOR VEGAS BLANCAS CORDILLERANO”.ID=2743-75-LQ23
- p) La Resolución N° 36 de fecha 19 de Marzo del 2024 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- q) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus Modificaciones.

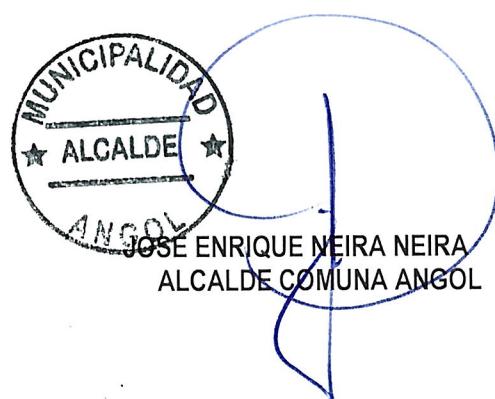
CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de Recepción Definitiva del Contratista VARGAS -VALENZUELA Y CIA LIMITADA RUT: 76.089.911-9, Providencia N° 6620 de fecha de 29 de julio del 2025, de la obra “CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE , SECTOR VEGAS BLANCAS CORDILLERANO”.ID=2743-75-LQ23.
- b) El Informe Técnico N°163 de fecha 04 de agosto de 2025, del Asistente Técnico de Obras de la Dirección de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de este, el cual sugiere nombrar Comisión de Recepción Definitiva para el proyecto antes mencionado.
- c) El Decreto Exento N°2038 con fecha 06 de agosto del 2025, que nombra comisión para realizar Recepción Definitiva de la obra antes mencionada.
- d) El acta de Recepción Definitiva de fecha 20 de agosto del 2025, donde la Comisión nombrada para dichos efectos, acuerda otorgar la respectiva Recepción Definitiva de la obra “CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE , SECTOR VEGAS BLANCAS CORDILLERANO”.ID=2743-75-LQ23.

DECRETO

1. Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de la Obra “CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE , SECTOR VEGAS BLANCAS CORDILLERANO”.ID=2743-75-LQ23 de fecha 20 de agosto del 2025, emitida por la comisión respectiva y que acuerda recibir las obras sin Observaciones.
2. Devuélvase a la empresa contratista VARGAS -VALENZUELA Y CIA LIMITADA RUT: 76.089.911-9, Póliza N° B0162124, de Aseguradora MásAVAL S.A.G.R, de fecha 23 de noviembre del 2023 por un valor de \$ 10.171.330.-, correspondiente al 5% del monto del Contrato y que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la obra antes mencionada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/AUM/VAHC/ch
DISTRIBUCIÓN:

- c.c. D. O. M.
- c.c. Carpeta Proyecto
- Archivo Secretaría Municipal



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

"CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE , SECTOR VEGAS BLANCAS CORDILLERANO".ID=2743-75-LQ23

En Angol, 20 de agosto del 2025, se constituyó la Comisión designada por Decreto Exento N° 2038 de fecha **06 de agosto del 2025**, e integrada por los siguientes funcionarios municipales o quien les subrogue:

- **Sr. Víctor Alfredo Hunter Cea**, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- **Srta. Paulina Burgos Gómez**, Arquitecto, Profesional DOM
- **Sra. Carolina Hermosilla González**, Arquitecto A.T.O Proyecto, Profesional SECPLA.

Con objeto de proceder a la Recepción Definitiva de los trabajos del Proyecto **"CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE , SECTOR VEGAS BLANCAS CORDILLERANO".ID=2743-75-LQ23**, contrato aprobado en virtud del Decreto Exento N° 2849 de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprueba el contrato de ejecución de obra para la propuesta publica y adjudicado **VARGAS -VALENZUELA Y CIA LIMITADA RUT: 76.089.911-9**.

La Comisión revisó detenidamente la obra y cada una de las distintas partidas de obras civiles y no constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales empleados que se hubieran hecho aparentes desde la fecha de Recepción Provisoria, ni reclamos pendientes por parte de la Institución, razón por la cual se resolvió proceder a su Recepción Definitiva, sin observaciones.

Para constancia, firman en original y cinco copias los Miembros de la Comisión o quienes les subroguen, al igual que la Empresa Contratista.

VARGAS VALENZUELA COMPAÑÍA LTD
CONTRATISTA

CAROLINA HERMOSILLA GONZALEZ
ARQUITECTO
A.T.O. PROYECTO



PAULINA BURGOS GOMEZ
ARQUITECTO
PROFESIONAL DOM



VICTOR ALFREDO HUNTER CEA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

